



DECLARACIÓN N° 08-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00089-5, caratulado Bloque Unión Cívica Radical, presentan Proyecto de Declaración: Declarar a Emanuel Gastón Panella, Ciudadano Destacado del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar el desempeño del profesor en escenarios virtuales emergentes por el Covid-19.

Que, el profesor en psicología Emanuel Gastón Panella graduado en la Universidad del Aconcagua es un ciudadano mendocino, nacido en el departamento de Rivadavia el 13 de marzo de 1989 e Integrante de dos bandas locales: Cara o Seka desde hace 12 años e Inconsciente Colectivo desde tres años atrás.

Que, se desempeña como profesor de música desde hace 9 años atrás en diferentes colegios tanto primarios como secundarios a saber: la escuela Primaria P-032 Casa de María, y de las escuelas secundarias 4-167 Santiago F. Llaver, 4-096 Mario A. Sánchez y 4-192 Alicia M. Saffi.

Que, el sistema educativo se encuentra transitando uno de los desafíos más grandes de los últimos tiempos por lo cual, trasladar las actividades diarias desde el salón de clases al campo virtual, ha llevado a todos los docentes a reinventarse dejando salir su creatividad en todos los aspectos.

Que, en estos tiempos de pandemia Gastón supo adaptarse a la compleja tarea de educar a la distancia creando un canal de Youtube donde sube sus diversas, divertidas y didácticas clases de música, psicología y formación para la vida y el trabajo.

Que, la idea de poder acercarse a los alumnos tal y como lo hacía en el salón de clase fue el motivo principal por el cual comenzó a grabar los distintos videos. Así podemos observarlo en ellos, tocando diversos instrumentos musicales o representado a varios personajes para hacer de sus clases lo más dinámicas y entretenidas.

Que, si bien el profesor es consciente de que no todos tienen acceso a internet, o que muchas familias tienen problemas de conectividad, cree que trabajar de esta manera es una herramienta útil en el trabajo diario con sus alumnos, a los cuales también les envía documentos pdf, audios, imágenes, etc para que la mayoría de ellos puedan acceder a sus clases. Utilizando instrumentos percusivos, de cuerdas y de vientos, Panella desarrolla una actividad que se complementa con un crucigrama enviado a sus alumnos a través de las redes.

Que, ser proactivo e innovador en tiempos de crisis, utilizar las herramientas digitales en post de continuar con sus clases de música al tiempo que estimula la creatividad e interés por las mismas es lo que distinguió a Panella y lo coloca a la vanguardia en estos tiempos.

Que, fue destacado por medios de comunicación de alcance provincial y regional y además el portal web de la Dirección General de Escuelas (www.mendoza.edu.ar) en dos oportunidades, con fecha 14 de abril de 2020 (<http://www.mendoza.edu.ar/profesor-de-musica-propone-innovadora>-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

[clase-virtual/](#)) y con fecha 20 de abril de 2020 (<http://www.mendoza.edu.ar/el-profesor-panella-a-traves-de-sus-videos-ha-desarrollado-una-nueva-forma-de-trabajo-con-sus-alumnos/>) y en nota adjunta firmada por el profesor Marcelo Bartolomé, coordinador de la modalidad de educación artística de la DGE.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1º: Declarar Ciudadano Destacado al profesor de música y psicología Emanuel Gastón Panella, por su ejemplo a la comunidad.

Artículo 2º: Invitar al homenajeado, a su familia y alumnos, para hacer entrega de un diploma y la presente Norma.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 19 días del mes de mayo de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2020-00089-5 H.C.D.